2.PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

OBJETIVOS

La finalidad de este curso es establecer las reglas y procedimientos necesarios para el cumplimiento de aquello establecido por la legislación vigente en relación a la prevención y detección del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. 1) Disponer de un curso que pueda servir de guía para prevenir que LA EMPRESA sea víctima de la acción de inescrupulosos que buscan legitimar, a través de la red aseguradora, capitales provenientes del tráfico de drogas, de grupos terroristas o de otras actividades ilícitas. 2) Velar a fin de impedir que las operaciones de LA EMPRESA se lleven a cabo con o sobre fondos provenientes de actividades ilícitas relacionadas con el Blanqueo de Capitales, bien sea para ocultar la procedencia ilícita de dichos fondos o bien para asegurar su aprovechamiento por cualquier persona. 3) Generar un flujo permanente de información confiable que es puesta a disposición de las autoridades competentes, facilitando, de esta manera, sus labores de investigación, inteligencia y análisis financieros destinados a la lucha contra el lavado de dinero y los negocios ilícitos vinculados a éste.

CONTENIDOS

1 Consideraciones generales

- 1.1 Introducción
- 1.2 Definiciones
- 1.3 Proceso del blanqueo de capitales Etapas
- 1.4 Cuestionario: Consideraciones generales

2 Normativa

- 2.1 Disposiciones legales internacionales
- 2.2 Disposiciones legales nacionales
- 2.3 Obligaciones normativas
- 2.4 Infracciones y régimen sancionador
- 2.5 Cuestionario: Normativa

3 Normas de actuación Órganos internos de prevención

- 3.1 Introducción
- 3.2 Comité de prevención del blanqueo de capitales
- 3.3 Unidad operativa de prevención del blanqueo de capitales
- 3.4 Representante ante el Servicio Ejecutivo SEPBLAC
- 3.5 Cuestionario: Normas de actuación Órganos internos de prevención

4 Política de admisión de clientes

- 4.1 Clientes no aceptados-rechazados
- 4.2 Clientes de inicio o mantenimiento de relación condicionada
- 4.3 Clientes que no son sujetos obligados de la norma PBC
- 4.4 Cuestionario: Política de admisión de clientes

5 Identificación y conocimiento del cliente

- 5.1 Identificación del cliente
- 5.2 Conocimiento del cliente
- 5.3 Cuestionario: Identificación y conocimiento del cliente

6 Detección de operaciones sospechosas

- 6.1 Detección descentralizada
- 6.2 Detección centralizada
- 6.3 Cuestionario: Detección de operaciones sospechosas

7 Análisis de operaciones sospechosas

- 7.1 Apertura del proceso de análisis
- 7.2 Análisis del caso
- 7.3 Resultado del análisis
- 7.4 Propuesta de comunicación de operación sospechosa
- 7.5 Cuestionario: Análisis de operaciones sospechosas

8 Comunicación de operaciones

- 8.1 Reporting sistemático
- 8.2 Solicitudes de información del SEPBLAC
- 8.3 Comunicación al SEPBLAC de operaciones sospechosas
- 8.4 Solicitudes de colaboración de otras actividades
- 8.5 Cuestionario: Comunicación de operaciones

9 Temática específica

- 9.1 Abstención de ejecutar operaciones sospechosas
- 9.2 Deber de confidencialidad
- 9.3 Conservación de la documentación
- 9.4 Formación
- 9.5 Medios informáticos
- 9.6 Declaración S1
- 9.7 Modelo B3
- 9.8 Transferencias moneygram
- 9.9 Cuestionario: Temática específica

10 Anexos

- 10.1 Relación de paraísos fiscales y territorios no cooperantes
- 10.2 Catálogo ejemplificativo de operaciones con riesgo
- 10.3 Carta informativa para clientes Sujeto Obligado de Régimen General
- 10.4 Carta informativa para clientes Sujeto Obligado de Régimen Especial
- 10.5 Catálogo ejemplificativo de operaciones con riesgo
- 10.6 Cuestionario: Cuestionario
- 10.7 Cuestionario: Cuestionario final

Formador:

Plataforma de Teleformación.

